



Expte. **C-45-19 CONCEJALVILLETA MATÍAS – BLOQUE CAMBIEMOS –**  
Proyecto de Resolución Ref: Solicitar a la Dirección de Vialidad nacional la construcción de una dársena de giro en la intersección de la Ruta Nacional 188 y la Ruta Provincial 32.-

**VISTO:**

La necesidad de dotar a la intersección de la Ruta Nacional Nro. 188 y la Ruta Provincial Nro. 32 de una estructura que mejore las condiciones de seguridad vial.

**CONSIDERANDO:**

Que el sector de la Ruta Nacional Nro. 188 constituye la vía principal de acceso al sector comprendido por los barrios la Guarida y Luard Kayad, hacia los pueblos de Peña, Acevedo, Guerrico y La Violeta como así también hacia el Partido de San Nicolás.

Que la Ruta Provincial Nro. 32 constituye una importante vía de acceso al sector norte de la ciudad como así también la principal vía de salida hacia los pueblos de Manuel Ocampo, Mariano Benítez, El Socorro y hacia la ciudad de Rosario.

Que el flujo vehicular en la mencionada intersección incluye una significativa y constante circulación de automóviles particulares, motos, transporte público, transporte de cargas entre otros vehículos.

Que en determinadas horas del día el flujo vehicular intenso en ese sector aumenta, e incrementa significativamente la chance de ocurrencia de siniestros viales en la intersección de las rutas mencionadas.

Que recientemente se ha aprobado el nuevo código de zonificación con el consiguiente potencial incremento urbanístico en el mencionado sector de la ciudad.

Que fue realizada la obra de pavimentación sobre el tramo de la Ruta Provincial Nro. 32 entre la Ruta Nacional Nro. 188 y las vías del Ferrocarril.

Que se han elevado y sugerido diferentes propuestas con el objetivo de mejorar la seguridad de la intersección de ambas rutas como rotondas y/o semáforos.

Que oportunamente se tuvo conocimiento de un proyecto presentado ante el OCCOVI tendiente a solucionar la problemática vial planteada.

Que luego de la reestructuración planteada por parte del Gobierno Nacional hacia el año 2013 los proyectos para concretar trabajos específicos en diferentes rutas nacionales quedaron fuera de los contratos con las empresas concesionarias de los corredores viales, pasando dichos proyectos a la órbita de Vialidad Nacional.

Que la realización de una dársena de giro constituye una alternativa válida, y de una complejidad o dimensión que la tornan realizable desde el punto de vista técnico.

Que existen construidas en diferentes rutas del país dársenas de giros como la solicitada.

Que independientemente de lo planteado anteriormente la factibilidad y condiciones técnicas para la construcción de la mencionada dársena son facultad de la Dirección de Vialidad Nacional.

Que resulta oportuno continuar con la implementación de diversas medidas u obras tendiente a disminuir la siniestralidad vial y mejorar las condiciones de seguridad de quienes por ellas transitan.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1:** Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional la construcción de una dársena de -----giro en la intersección de la Ruta Nacional Nro. 188 con la Ruta Provincial Nro.32, en el Partido de Pergamino.


**Artículo 2:** En caso de estar prevista la realización de la mencionada obra se informe a este  
-----Cuerpo Deliberativo el estado actual del mencionado proyecto.

**Artículo 3:** Los visto y considerandos forman parte del presente Proyecto de Resolución.  
-----


**Artículo 4:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 13 de marzo de 2019.-

**RESOLUCION 2857/19.-**



DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO